



I. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL/ ESTRATEGIA NACIONAL ANTIDROGAS

Dominica informa que su estrategia antidrogas cubre las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta y marco institucional. Esta estrategia se expone en un plan de cinco años que concluye el 2004. Hay un presupuesto aprobado tanto para las actividades de reducción de la oferta como de reducción de la demanda. Para el período 2001-2002 hubo un aumento significativo en el presupuesto de reducción de la oferta de US\$3.074.074 a US\$7.148.149, mientras que hubo un ligero descenso en el de reducción de la demanda, de US\$79.988 a US\$76.064.

Las actividades de reducción de la oferta son realizadas por la Policía, mientras que la Unidad Nacional de Prevención del Uso Indebido de Drogas (NDAPU) coordina los esfuerzos de reducción de la demanda. Sirve de autoridad central de coordinación del gobierno en lo referente a drogas en la isla. La NDAPU también recibe mensualmente información estadística sobre los esfuerzos de reducción de la oferta, la cual es procesada y analizada por la Unidad y se presenta posteriormente para guiar la ejecución de los programas.

A efectos de cumplir con la recomendación de la CICAD de la Primera Ronda de Evaluación 1999-2000, el país está desarrollando un sistema de evaluación para determinar la eficacia del plan y además menciona la necesidad de financiamiento, equipo y capacitación para establecer un sistema eficaz de recopilación de datos. Actualmente los datos son recopilados por la NDAPU la cual los distribuye a través de diversos medios. El país también utiliza el Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Consumo de Drogas (SIDUC) y del Sistema Estadístico Uniforme sobre el Control del Área de la Oferta (CICDAT).

El país informa que se ha firmado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos pero no se han ratificado. En la actualidad el Ministerio de Asuntos Jurídicos está preparando un documento sobre esta Convención y sus protocolos, para su presentación a la Cámara Legislativa.

Dominica también indica que la información al público está disponible por medio de bibliotecas, programas escolares y con base en la comunidad, periódicos, informes, publicación de hojas informativas mensuales, informes de la NDAPU y programas de radio y televisión.

RECOMENDACIONES:

- 1. RATIFICAR LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y SUS TRES PROTOCOLOS.**
- 2. REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999 – 2000 DE INCORPORAR UN SISTEMA SOSTENIDO DE EVALUACION, EN TODAS SUS ETAPAS, AL PLAN MAESTRO NACIONAL ANTIDROGAS (2000 - 2004) QUE PERMITA ANALIZAR, SEGUIR E INTERPRETAR INFORMACION SOBRE LOS PROCESOS, EFECTOS E IMPACTO DE LAS INTERVENCIONES EN LA REDUCCION DE LA OFERTA Y DE LA DEMANDA Y MEDIDAS DE CONTROL.**



II. REDUCCION DE LA DEMANDA

Tal y como recomendó la CICAD en la Primera Ronda de Evaluación 1999-2000, el plan aprobado de reducción de la demanda incorpora ahora la Declaración de los Principios Rectores de Reducción de la Demanda y su Plan de Acción adoptado por las Naciones Unidas, pero la falta de financiamiento dificulta su plena implementación, aunque la NDAPU proporciona algunos fondos. El plan se dirige a algunos sectores clave de la población, pero el país subraya la necesidad de capacitación especializada en prevención, tratamiento e investigación a todos los niveles.

Varios programas de prevención fueron realizados durante el período de evaluación 2001-2002. Estos programas se dirigieron a los jóvenes (tanto en las escuelas como fuera de ellas y jóvenes indígenas), escuelas primarias y secundarias, líderes juveniles, maestros de los preescolares y líderes de la comunidad. Un total de 1.273 personas asistieron a seminarios y cursos de educación y 81 niños participaron en el continuo Programa de Deportes contra el Uso Indebido de Drogas. De julio de 2001 a junio de 2002, 87% de las escuelas secundarias y 55% de las escuelas primarias han estado expuestas a programas de prevención. Dominica también señaló que el 50% de los niveles de escuelas terciarias están cubiertos por el Programa Nacional de Prevención.

Se encuentran en marcha programas de concientización para el público en general. La NDAPU observa en enero el mes de concientización sobre las drogas. Durante el mes se difunden programas por radio, televisión y periódicos, dirigidos a toda la población. La NDAPU también observa el Día Mundial Sin Tabaco en mayo y el día Internacional contra el Uso Indebido de Drogas y Tráfico Ilícito con actividades que se realizan en toda la isla. En lo que respecta al período en evaluación 2001 - 2002, se realizaron otras 11 actividades de concientización pública para incluir a escuelas y grupos de jóvenes de la comunidad. Entre las actividades se realizaron exposiciones de obras de clubes antidrogas y materiales educativos sobre drogas, concentraciones y desfiles antidrogas y una carroza educativa durante el Carnaval.

Dominica no señala si se han realizado estudios para considerar la prevalencia del uso indebido de drogas en la población en general. No se han realizado evaluaciones de programas, pero se han recopilado algunos datos. Se han empezado a realizar investigaciones y actualmente se están haciendo evaluaciones sobre la morbilidad relacionada con las drogas ilícitas y sobre las actitudes hacia el uso indebido de drogas entre los alumnos de las escuelas secundarias, tal y como recomendó la CICAD en la Primera Ronda de Evaluación 1999-2000. No se han identificado nuevas tendencias en el uso indebido de drogas ni se ha informado de ningún fallecimiento relacionado con las drogas.

La Unidad Psiquiátrica Aguda del Hospital Princess Margaret sigue proporcionando tratamiento a personas que tienen problemas de uso indebido de drogas. No existen programas de rehabilitación residencial, pero las personas afectadas y sus familiares reciben orientación sobre la drogodependencia en forma ambulatoria. La NDPU está preparando la creación de grupos de apoyo, como Alcohólicos Anónimos y Narcóticos Anónimos, para ayudar en la rehabilitación de las personas.

**RECOMENDACION:**

1. **REALIZAR ESTUDIOS SOBRE LA PREVALENCIA DEL USO INDEBIDO DE DROGAS EN LA POBLACION EN GENERAL.**

III. REDUCCION DE LA OFERTA**A. Producción de Drogas y Desarrollo Alternativo**

La marihuana es la única droga ilícita que se produce en Dominica. Todos los cultivos conocidos son al aire libre, pero el país no ha creado todavía un mecanismo para estimar el área en uso para el cultivo de plantas ilícitas tal y como recomendó la CICAD en la Primera Ronda de Evaluación 1999-2000. Dominica ha solicitado asistencia para estimar la extensión de las áreas de los cultivos. El país está incentivando la agricultura y la pesquería tradicionales como alternativas a la producción de marihuana. Sin embargo, aún no se ha proporcionado ninguna medida de eficacia al respecto. Tampoco se han proporcionado cifras sobre el número o valor de los proyectos de desarrollo alternativo.

B. Reducción de la Oferta y Control de Productos Farmacéuticos y Sustancias Químicas

Dominica cuenta con un mecanismo para controlar y regular el uso y distribución de productos farmacéuticos pero no de las sustancias químicas controladas. Existe una junta médica encargada del control y la prevención del desvío de productos farmacéuticos pero no se cuenta con un mecanismo formal para controlar o prevenir el desvío de sustancias químicas controladas. El país ha notificado que se está preparando legislación para abordar estas faltas.

Si bien no se menciona ningún mecanismo para facilitar el intercambio de información o la colaboración sobre productos farmacéuticos dentro del país, Dominica cuenta con un comité interinstitucional que se relaciona con las sustancias químicas controladas. Existe además un órgano que se encarga de la colaboración y el intercambio de información tanto a nivel nacional como internacional.

Con respecto a la existencia de leyes contra el desvío, las notificaciones previas a la exportación o las incautaciones de estas sustancias químicas controladas, el país informa que actualmente se está preparando legislación pertinente.

RECOMENDACIONES:

1. **REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 DE DESARROLLAR E IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE PERMITAN ESTIMAR LA EXTENSION DE CULTIVOS ILICITOS.**
2. **PROMULGAR LEGISLACION QUE CONTEMPLE TODOS LOS ASPECTOS DEL CONTROL, LA REGLAMENTACION Y PREVENCION DEL DESVIO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.**
3. **PROMULGAR LEGISLACION QUE CONTEMPLE TODOS LOS ASPECTOS DEL CONTROL, LA REGLAMENTACION Y PREVENCION DEL DESVIO DE SUSTANCIAS QUIMICAS CONTROLADAS.**



IV. MEDIDAS DE CONTROL

A. Tráfico Ilícito de Drogas

El país informa que 257 personas fueron procesadas en el año 2000 y 426 personas en el año 2001 tanto por tráfico ilícito de drogas como por posesión de drogas. Además 84 personas fueron condenadas en el año 2000 y 143 personas fueron condenadas en el año 2001 por tráfico ilícito de drogas. Se observa que se han tomado medidas para proporcionar datos separados sobre acusaciones y condenas por tráfico y posesión de drogas ilícitas. Cuenta con estructuras para el intercambio de información operativa tanto a nivel nacional como internacional y ha recibido una solicitud de cooperación judicial y una solicitud de extradición de un país, si bien no ha presentado ninguna solicitud por su parte.

Dominica presentó las siguientes estadísticas sobre incautaciones de drogas ilícitas:

Tipo de Drogas	Unidad de Medida	Cantidad	
		2000	2001
1. Crack	kg.	10	5
2. Plantas de Cannabis	Plantas	128.767	107.416
3. Hojas de Cannabis (hierba)	kg.	467	521
4. Resina de Cannabis (hachís)	kg.	2	51,58
5. Semillas de Cannabis	kg.	1	2

Con respecto al establecimiento de disposiciones legales eficaces para sancionar los actos de corrupción de funcionarios públicos, la Ley de Integridad en Cargos Públicos establecerá una Comisión de Integridad. El país informa que este proyecto de ley guarda relación con el tema sobre funcionarios públicos o personas desempeñando funciones públicas, quienes por intercambio de cualquier tipo de beneficio, realizan acciones u omisiones de sus funciones públicas, solicitan o aceptan regalos de cualquier tipo, otorgan cualquier tipo de beneficios, fraudulentamente utilizan u ocultan inapropiadamente propiedades obtenidas, utilizan información confidencial o clasificada, deliberadamente fracasan en desempeñar una función, entre otras.

Un funcionario público fue condenado por delitos relacionados con el tráfico ilícito de drogas en el año 2001.

B. Armas de Fuego y Municiones

El país indica que el Departamento de Investigación Penal (CID) del Cuerpo de Policía de Dominica es la entidad responsable de controlar el movimiento de armas de fuego y municiones y de prevenir su desvío, utilizando las siguientes directrices:

- Concesión de licencias y permisos de importación, exportación y tránsito.
- Intercambio de información con las entidades nacionales pertinentes en otros países.
- Intercambio de información en el país entre las entidades nacionales pertinentes.
- Cancelación de licencias y permisos.
- Mantenimiento de registros.
- Confiscación y decomiso de armas de fuego o municiones relacionada con el tráfico ilícito.



El CID también mantiene una base de datos (no electrónica) de todas las importaciones de los últimos 12 años y es responsable del intercambio de información y la colaboración a nivel internacional. Hasta la fecha no se ha presentado ni recibido ninguna solicitud de información.

La Ley de Armas de Fuego de las leyes de Dominica (1990) tipifica como delito el tráfico ilícito de armas de fuego y municiones, establece controles administrativos para prevenir su desvío y requiere la notificación previa y licencias de las importaciones, exportaciones y envíos en tránsito. Durante los años 2000-2002 no se han realizado decomisos, pero durante ese mismo período unas 23 personas han sido procesadas y 5 han sido condenadas por tráfico ilícito de armas de fuego y municiones. El país indicó que no existe un mecanismo formal para evaluar la eficacia de los controles.

En la actualidad, el Departamento de Investigación Penal (CID) del Cuerpo de Policía está desarrollando mecanismos de coordinación con otras entidades para el control de armas de fuego y municiones. Entre dichas entidades figuran el Departamento de Aduana y la Sección de Marina del Cuerpo de Policía de Dominica. Esta forma de colaboración apenas ha comenzado y está en consideración a corto plazo la evaluación del control de armas de fuego y municiones.

C. Lavado de Activos

La Ley (de prevención) de Lavado de Activos, No. 20 de 2000, tipifica como delito el lavado de activos y cubre los siguientes delitos predicados: tráfico ilícito de drogas, tráfico ilícito de armas de fuego, corrupción y fraude. Se han establecido controles administrativos para prevenir el lavado de activos en varias áreas del sector financiero, incluidos los movimientos transfronterizos, abogados, notarios y contadores que son agentes registrados.

Si no se presentan Informes de Actividades Sospechosas o no se mantienen registros pueden imponerse multas que no excedan los US\$18.519 y las licencias pueden ser suspendidas o revocadas. Las instituciones financieras también están obligadas a cumplir y establecer las medidas de control requeridas y a proporcionar registros bancarios y documentos financieros en casos de lavado de activos.

Durante los años 2000-2002, no hubo arrestos, procesos o condenas por lavado de activos. En el primer semestre de 2001 se recibieron unos 400 Informes de Actividades Sospechosas. Se confirmó que la Unidad de Inteligencia Financiera ha establecido un sistema de base de datos en el cual se puede realizar el seguimiento de dichos informes y se puede determinar la eficacia de los mismos.

El país informa que hay una entidad responsable de la administración de los bienes incautados. También indica que existe una sólida Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), integrada por cinco personas y que trabaja en el Ministerio de Finanzas, que investiga, analiza e informa de los resultados. La Unidad investigó y analizó 45 informes/reportes financieros/casos durante 2001 y 33 a septiembre de 2002, pero no se ha interpuesto ninguna acción judicial. Dominica se encuentra actualmente en proceso de acordar formalmente afiliaciones con el Grupo Egmont. El país ha recibido y contestado una solicitud de extradición y ha recibido e investigado una solicitud de embargo preventivo de bienes y obtención de documentos bancarios, como resultado de las investigaciones de lavado de activos.

En Dominica, recibieron capacitación especializada para la administración de casos de lavado de activos: 3 magistrados en el 2000, 2 jueces en el 2001 y 1 fiscal en el 2002. Esto refleja una cobertura de casi 100% de sus funcionarios judiciales. Además, varios funcionarios del ámbito de la aplicación de la ley y administrativos recibieron capacitación en técnicas de investigación, decomiso de activos y lavado de activos.



RECOMENDACION:

1. **PROMULGAR LA LEY DE INTEGRIDAD EN CARGOS PUBLICOS.**

V. CONCLUSIONES

Dominica ha demostrado avances en sus esfuerzos por controlar el problema de las drogas. Por ejemplo en reducción de la demanda, ha aumentado la cobertura en los programas de prevención en las escuelas al igual que en otros grupos clave de la población. En reducción de la oferta y medidas de control, está elaborando programas de desarrollo alternativo para evitar el cultivo de cannabis y legislación para prevenir los delitos de lavado de activos.

Se han detectado algunas deficiencias en el control de productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas, pero se ha observado que el país está tomando los pasos necesarios para enfrentarlas.

La CICAD reconoce los esfuerzos de Dominica y alienta al país a que continúe fortaleciendo su capacidad de abordar el problema de las drogas.



RESUMEN DE RECOMENDACIONES

1. **RATIFICAR LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y SUS TRES PROTOCOLOS.**
2. **REITERAR LA RECOMENDACIÓN DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN 1999 – 2000 DE INCORPORAR UN SISTEMA SOSTENIDO DE EVALUACIÓN, EN TODAS SUS ETAPAS, AL PLAN MAESTRO NACIONAL ANTIDROGAS (2000 - 2004) QUE PERMITA ANALIZAR, SEGUIR E INTERPRETAR INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCESOS, EFECTOS E IMPACTO DE LAS INTERVENCIONES EN LA REDUCCIÓN DE LA OFERTA Y DE LA DEMANDA Y MEDIDAS DE CONTROL.**
3. **REALIZAR ESTUDIOS SOBRE LA PREVALENCIA DEL USO INDEBIDO DE DROGAS EN LA POBLACIÓN EN GENERAL.**
4. **REITERAR LA RECOMENDACIÓN DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN 1999-2000 DE DESARROLLAR E IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE PERMITAN ESTIMAR LA EXTENSIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS.**
5. **PROMULGAR LEGISLACIÓN QUE CONTEMPLE TODOS LOS ASPECTOS DEL CONTROL, LA REGLAMENTACIÓN Y PREVENCIÓN DEL DESVÍO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**
6. **PROMULGAR LEGISLACIÓN QUE CONTEMPLE TODOS LOS ASPECTOS DEL CONTROL, LA REGLAMENTACIÓN Y PREVENCIÓN DEL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS.**
7. **PROMULGAR LA LEY DE INTEGRIDAD EN CARGOS PÚBLICOS.**

